



En la sesión extraordinaria que el Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos celebró el día.....ONCE.....de.....JUNIO.....de dos mil veintiuno, se adoptó el acuerdo cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Punto nº 1 del orden del día.- Adjudicación Contrato Obras “Consolidación Estructural del Colegio Público de Luzaide/Valcarlos”.

Se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato de obras de “Consolidación Estructural del Colegio Público de Luzaide/Valcarlos”, emitada por la unidad gestora y elevada al Pleno municipal de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, que contiene el resumen del expediente de licitación tramitado, expresada en los siguientes términos literales :

”El Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos , en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 2021 , acordó convocar a licitación la adjudicación y contratación del Contrato de Obras de “Consolidación Estructural del Colegio Público de Luzaide-Valcarlos”, por Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, conforme a lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, publicado en el Portal de Contratación pública de Navarra y registrado en la plataforma de licitación electrónica PLENA con nº de expediente 3042_2/2021.

Finalizado a las 15:00 horas del día 01 de junio de 2021 el plazo para la presentación de ofertas, se registró dentro de plazo en la Plataforma de Licitación Electrónica una única oferta con código de registro 49697, presentada a las 12:24 h. del día 01/06/2021 por la empresa OBRAS Y PROYECTOS EGUR, S.L., con CIF B31186182.

La unidad gestora, integrada por la secretaria municipal que lo es del Ayuntamiento, M^a Teresa Iribarren Iturria, con la asistencia del Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, D. Nicolás Camino Caminondo, y del Sr. Vocal de Urbanismo, D. Salvador Bidegain Ibarra, reunida en acto interno el 2 de junio de 2021, procedió a través de PLENA a la apertura del sobre A), comprobando la aportación correcta del Anexo I (declaración responsable) referido en el Pliego, debidamente cumplimentado y firmado por la empresa licitadora.

La unidad gestora aceptó la documentación administrativa y admitió a la empresa licitadora OBRAS Y PROYECTOS EGUR, S.L., dando por cerrada y finalizada la celebración del acto interno de apertura del sobre A) de documentación administrativa, del que se levantó la oportuna acta que consta en el expediente e insertada en PLENA.

Seguidamente, en acto interno celebrado el mismo día 2 de junio , dicha unidad gestora procedió a través de PLENA a la apertura del sobre B) de Documentación técnica, comprobando la aportación correcta del siguiente documento :

Memoria explicativa : Descriptiva de la oferta técnica (materiales, equipo y maquinaria, cualificación técnica del personal adscrito a la ejecución del contrato, medidas de seguridad), conforme a lo señalado en la cláusula 9. 1. Máximo 1 folio a dos caras.

Al objeto de revisar , informar y evaluar la propuesta técnica de la empresa licitadora conforme a la cláusula 9.1 del pliego regulador de la contratación, el contenido del archivo pdf de la Memoria explicativa presentada en el Sobre B de documentación técnica, se envió al Arquitecto D. Alberto Uriel Rubio, colegiado nº colegiado nº 1.343 redactor del Proyecto de las obras referenciadas, para dictar el correspondiente informe técnico con la valoración , evaluación y puntuación, levantando la oportuna acta de esta reunión interna que consta en el expediente e insertada en PLENA.

Con fecha 1 de junio de 2021. con la antelación legal debida, se anunció en Portal de Contratación la apertura del Sobre C) para el viernes día 04 de junio de 2021 a las 09:30h. en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, previa calificación y evaluación de la documentación técnica del sobre B), según el informe del Arquitecto.

Con fecha 2 de junio de 2021, se emitió el informe técnico de valoración y puntuación firmado por el arquitecto D. Alberto Uriel Rubio, redactor del proyecto, con el siguiente resultado :



 AYUNTAMIENTO DE LUZAIDE-VALCARLOS	<u>OBRAS "CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DEL COLEGIO PÚBLICO LUZAIDE/VALCARLOS"</u>		
	<u>CRITERIO PROPUESTA TÉCNICA</u> (Puntuación máxima 10 puntos)		
EMPRESA LICITADORA	<u>MEMORIA DESCRIPTIVA</u> (máximo 10 puntos)		
Obras y Proyectos EGUR, S.L.	9 puntos		

Visto el resultado del informe técnico y conforme al punto 9.1 del Pliego regulador de la contratación, la unidad gestora, reunida en acto previo el día 4 de junio de 2021, concedió a la única empresa licitadora Obras y Proyectos EGUR, S.L. la puntuación de **9 puntos** en el criterio de PROPUESTA TÉCNICA sobre una puntuación total máxima establecida de 10 puntos, dejando constancia en acta que obra en el expediente e insertada en PLENA junto con la valoración técnica suscrita por el precitado arquitecto.

En las oficinas municipales de la Casa Consistorial , a partir de las 09:40 h. del mismo 4 de junio de 2021, según lo anunciado en el Portal de Contratación de Navarra, se reunió esta misma unidad gestora del Contrato de Obras de "**Consolidación Estructural del Colegio Público de Luzaide-Valcarlos**", integrada por la secretaria municipal que lo es del Ayuntamiento, M^a Teresa Iribarren Iturria, con la asistencia del Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, D. Nicolás Camino Caminondo, y del Sr. Vocal de Urbanismo, D. Salvador Bidegain Ibarra, para proceder a la apertura del sobre C) y valoración de los criterios objetivos cuantificables por fórmulas de los puntos 2, 3 y 4 del Pliego Regulador (Oferta económica, Criterios sociales y Ampliación del plazo de garantía).

Previamente se dio cuenta de la puntuación del criterio subjetivo de la propuesta técnica presentada por la única empresa licitadora Obras y Proyectos EGUR, S.L., revisada, valorada , puntuada e informada por el arquitecto D. Alberto Uriel Rubio, con el resultado de 9 puntos por la memoria descriptiva sobre un total máximo de 10 puntos.

A continuación, la unidad gestora procedió a través de PLENA a la apertura del Sobre C) donde se contiene el Anexo II con los dos criterios sociales (opcionales) de Subcontratación con Centros Especiales de Empleo y/o Centros de Inserción Socio Laboral de un porcentaje del precio de adjudicación del contrato y de la contratación de personas en situación de desempleo para la realización de las obras, la ampliación del plazo de garantía (opcional) y la oferta económica (obligatoria).

En cuanto al criterio de adjudicación del punto 3 de la Cláusula 9 del Pliego regulador relativo a los dos criterios sociales, la empresa licitadora Obras y Proyectos EGUR, S.L. :

- No aporta ningún criterio social a puntuar, ni subcontratación con Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, ni contratación de desempleado/s para la realización de las obras.

No habiendo ofertado ningún porcentaje de subcontratación Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, le corresponden **0 puntos** por este criterio social.

No habiendo ofertado ninguna persona en situación de desempleo a contratar para la obra, le corresponden **0 puntos** por este criterio social.

En cuanto al criterio de adjudicación del punto 4 de la Cláusula 9 del Pliego regulador relativo a la ampliación del plazo de garantía, dicha única empresa licitadora Obras y Proyectos EGUR, S.L. :

No oferta ampliación del plazo de garantía adicional a los 5 años obligatorios fijados en el pliego, por lo que le corresponden **0 puntos** por este criterio.

Por último, en cuanto al criterio de adjudicación del punto 2 de la Cláusula 9 del Pliego regulador relativo a la oferta económica, el resultado fue el siguiente :



- **La empresa licitadora OBRAS Y PROYECTOS EGUR S.L.**, se compromete a ejecutar las obras indicadas de “Consolidación Estructural del Colegio Público de Luzaide-Valcarlos”, conforme a la oferta económica de Cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos de euro (45.154,59 €) (IVA excluido) , más el IVA de Nueve mil cuatrocientos ochenta y dos euros con cuarenta y seis céntimos de euro (9.482,46 €) , lo que hace un precio total de **CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS de euro (54.637,05 €) (IVA incluido)**, y supone una baja del 0,00221 % respecto del precio de licitación de 54.649,15 € (iva incluido).

Conforme al pliego regulador, a los efectos de la valoración de la oferta económica se otorgará la puntuación máxima de 70 puntos a aquella propuesta que oferte el precio más bajo.

La única empresa licitadora oferta el precio de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS de euro (54.637,05 €) (IVA incluido), rebajando el precio ofertado respecto del precio de licitación de Cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve euros con quince céntimos (54.649,15 €) (IVA incluido), con una baja del 0,00221 %.

No habiendo otra empresa licitadora le corresponde la puntuación máxima de 70 puntos conforme al Pliego regulador de la contratación.

La unidad gestora, reunida en el acto de apertura del día 4 de junio de 2021, realizó la suma total obtenida por la única empresa licitadora Obras y Proyectos EGUR, S.L. en los criterios de adjudicación expresados en la cláusula 9 del Pliego, con el siguiente resultado :

 AYUNTAMIENTO DE LUZAIDE-VALCARLOS		<u>OBRAS "CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DEL COLEGIO PÚBLICO LUZAIDE/VALCARLOS "</u>				
Empresa licitadora	<u>Propuesta técnica</u> <u>Memoria</u>	<u>Oferta económica</u>	<u>Criterio social</u> <u>Subcontratación</u> <u>Centros especiales</u> <u>empleo e</u> <u>inserción social</u>	<u>Criterio social</u> <u>Contratación</u> <u>Desempleados</u>	<u>Ampliación</u> <u>Garantía</u>	<u>TOTAL</u>
	Hasta 10 puntos	Hasta 70 puntos	Hasta 6 puntos	Hasta 4 puntos	Hasta 10 puntos	
OBRAS Y PROYECTOS EGUR, S.L.	9 puntos	70 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	<u>79 puntos</u>

Finalizada la evaluación y calculada la puntuación obtenida por la empresa licitadora en los criterios de adjudicación objetivos, y sumada la puntuación obtenida en el criterio subjetivo de la propuesta técnica (memoria descriptiva), se publicó su resultado a través de PLENA, levantando acta que obra en el expediente e insertada en la Plataforma de licitación electrónica y se realizó notificación fehaciente por la misma plataforma a dicha empresa.

Conforme a lo establecido en el Pliego se requirió a través de PLENA a la única empresa licitadora Obras y Proyectos EGUR, S.L., acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 11 en el plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación.

Dentro del plazo establecido y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica se ha aportado por la precitada empresa licitadora toda la documentación requerida, comprobando resultar debidamente correcta.

Revisada la documentación relativa a relación de maquinaria, personal, medios técnicos y solvencia , así como relación de obras realizadas en los últimos 5 años y certificados de buena ejecución, se ha emitido informe técnico fechado a 11 de junio de 2021 por el arquitecto D. Alberto Uriel Rubio , como técnico redactor del proyecto y que se encargará de la dirección facultativa de obras , comprobando que la empresa OBRAS Y PROYECTOS EGUR, S.L. es competente y apta para adjudicarle y ejecutar las obras de “Consolidación Estructural del Colegio Público de Luzaide-Valcarlos”.

Visto que se ha cumplido la tramitación del expediente de contratación por procedimiento abierto según consta en PLENA y se ha resumido.



Visto que la única empresa licitadora ha presentado en plazo y de forma correcta toda la documentación exigida en la cláusula 11 del pliego, previa a la propuesta de adjudicación, y se ha emitido informe técnico que la considera competente y apta para la adjudicación de las obras de referencia, examinada la documentación presentada, la unidad gestora propone al Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos la adjudicación del contrato de obras de "Consolidación Estructural del Colegio Público de Luzaide-Valcarlos", a favor de la empresa OBRAS Y PROYECTOS EGUR, S.L., por el precio total de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS de euro (54.637,05 €) (IVA incluido), con sujeción estricta al Proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Alberto Uriel Rubio y al Pliego Regulador que rigen la adjudicación y contratación de dichas obras, como única y más ventajosa proposición en cuanto a la relación calidad-precio".

Vistos los trámites del procedimiento abierto de licitación seguido, la puntuación final en los criterios de adjudicación y la propuesta de adjudicación de la unidad gestora del contrato de referencia elevada al Pleno municipal, acuerdan por unanimidad de los siete Vocales miembros de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, lo siguiente :

1º).- Adjudicar el Contrato de Obras de "CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DEL COLEGIO PÚBLICO DE LUZAIDE/VALCARLOS" a la empresa OBRAS Y PROYECTOS EGUR, S.L., por el precio total de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS de euro (54.637,05 €) (IVA incluido), que supone una baja del 0,00221 % sobre el precio de licitación, con sujeción estricta al Proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Alberto Uriel Rubio y al Pliego Regulador que rigen la adjudicación y contratación de las obras de referencia, como única y más ventajosa proposición en cuanto a la relación calidad-precio.

2º).- Conforme a lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a la empresa interesada.

3º).- Trasladar este acuerdo plenario de adjudicación a la empresa adjudicataria Obras y Proyectos EGUR, S.L.

Lo que notifica a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este acuerdo cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos :

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.*
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.*
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.*

Zure ezagumendurako jakin arazten dena, erabaki honen aurka Nafarroako Justiziako Auzitegi Nagusiko Salaren aurrean ondoren aipatzen diren helegiteren bat tartekatu ahalgo duzula jakinaraziz :

- a) Bijarpenerako helegitea, egintzaren organo egilearen aurrean, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita, hilabeteko epean.*
- b) Helegite kontentzioso-administratiboa, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita bi hilabeteko epean.*
- c) edo aurretik eta nahibadako izaeraz, Altxadako Errekurtsoa Nafarrako Auzitegi Administatiboan, jakinerazpena jaso eta hilabete bateko epean.*

Luzaide/Valcarlos a.....DIECISIETE.....de.....JUNIO.....de 2021
EL PRESIDENTE de la COMISIÓN GESTORA
Nicolás Camino Caminondo

LA SECRETARIA/IDAZKARIA
Mª Teresa Iribarren Iturria



OBRAS Y PROYECTOS EGUR, S.L.....